

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: ADJUDÍQUESE a la MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS la vivienda Número Ciento Treinta y Nueve – Admisión Número Ciento Treinta y Nueve correspondiente al Sistema Municipal de la Vivienda (SI.MU.VI.), de acuerdo a los términos del contrato de cesión celebrado con el Sr. Oscar José BARREDO, D.N.I. 20.764.643, con fecha 27.08.02, y cuyo saldo de la admisión será imputado a las obras públicas diversas que establezca el P.E.M..-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA Nº 50/02

FECHA DE SANCIÓN: 11/09/2002

PROMULGADA POR DECRETO Nº 180/2002 DE FECHA:16/09/2002.-